

PÉREZ DE AYALA NÚMERO 2, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Pérez de Ayala número 2, S. L.», se ha dictado Auto con fecha 30 de noviembre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de «Pérez de Ayala número 2, S. L.», por importe de 145,44 euros.

Gijón, 15 de enero de 2007.—Secretaria judicial, Carmen Villar Sevillano.—4.543.

**RESIDENCIAL CAMBRILS, S. A.
(Sociedad absorbente)****PROMOCIONS TARRACO MAR, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Residencial Cambrils, S.A. hace público su acuerdo de fusión de 6-10-1006 por el que absorbe a Promocions Tarraco Mar, S. L. que se disuelve sin liquidación. Cualquier acreedor podrá ejercer su derecho de oposición y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de las sociedades intervinientes.

Cambrils, 14 de diciembre de 2006.—Administrador Unico, Manuel Niñerola Cornado.—5.305.

y 3.ª 6-2-2007

RESTAURANTE ARIATZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 140/06 a instancia de Sonia Rodríguez Morais, frente a «Restaurante Ariatza, S. L.», ha dictado el 18-1-07, Auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.552,81 euros de principal más otros 1.800 euros de intereses y costas.

Bilbao, 18 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—4.861.

**REVESFOR YESOS
Y ESCAYOLAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución 614/05, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 19 de diciembre de 2006, por el que se declara a la empresa «Revesfor Yesos y Escayolas, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder de 19.543,14 euros de principal más 3.908,62 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas.

Sevilla, 23 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbata.—4.563.

**ROGELIO BLANCO NAVALÓN, S. A.
(En liquidación)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión del día 18 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de todos los

accionistas, representantes a su vez de la totalidad del capital social, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, con cese de cargos y nombramiento de Liquidadores solidarios y aprobación también por unanimidad del Balance de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Tesorería	721.263,66
Total Activo	721.263,66
Pasivo:	
Capital suscrito	90.332,12
Reservas	610.422,89
Pérdidas y ganancias	14.476,83
HP Acreedor por conceptos fiscales	6.031,82
Total Pasivo	721.263,66

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—Los Liquidadores, Elisa Ayala de la Sotilla, Carmen Sandoval Fernández y Humberto Blanco Navarro.—4.764.

ROGELIO VIDAL GROSSI*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Eusebia Cartagena Penagos frente a Rogelio Vidal Grossi se ha dictado auto de fecha 9 de enero de 2.006, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe, de 4.037,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres-Asturias, 22 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—4.564.

RUBILABOR, SOCIEDAD LIMITADA*Ampliación de capital*

En Junta general de la sociedad celebrada el 19 de enero de 2007, por unanimidad de los asistentes, se acordó proceder a ampliar el capital social en la cantidad de 22.838,46 euros, mediante la emisión de 3.800 nuevas participaciones, con el mismo valor nominal que las ya existentes, y numeradas correlativamente del 20.001 al 23.800, ambos inclusive, mediante aportación dineraria en la cuenta corriente de la sociedad CCC 2038.8951.56.6000014685 de Caja Madrid, lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a fin de que los socios puedan hacer uso de su derecho de preferente asunción.

El derecho de asunción preferente será proporcional al valor nominal de las participaciones que posean y ejercitable dentro del periodo de un mes a partir de la publicación de este anuncio. Las participaciones no asumidas serán ofrecidas a los socios que lo hubieran ejercitado para su asunción y desembolso en el plazo de 15 días desde la conclusión del anterior, en proporción a las que cada uno tuviere ya en la sociedad.

De no suscribirse íntegramente la ampliación propuesta dentro del plazo fijado, la suscripción de capital podrá ser incompleta, para lo que se autoriza al Administrador a que procedan a ejecutar el aumento por la cifra efectivamente suscrita.

Rubí, 24 de enero de 2007.—El Administrador, Juan Fernández Rojas.—4.789.

**SABATECNO,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de la compañía mercantil «Sabatecno, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el 30 de noviembre de 2006, se tomaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos de transformación de la sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada.

Sabadell, 22 de enero de 2007.—Presidente, José Andradra López.—4.785. 2.ª 6-2-2007

SEVEJOSE, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 23-1-07, en el procedimiento de ejecución número 116/06, seguido a instancia de Mohamed Ejahiquan, contra Sevejose, S. L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Sevejose, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.966,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de enero de 2007.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—4.869.

SONIA MARFIL MONTEAGUDO*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 152/06 a instancia de Catalina Montabes Montabes, contra Sonia Marfil Monteagudo, en reclamación de honorarios, habiéndose dictado auto de fecha 23 de enero de 2007 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por la cantidad de 104,40 euros, insolvencia que a todos los efectos se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras-Martínez.—4.847.

**SUCARRATS, BUSQUETS, TORRENTO
Y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****DISTRIBUIDORA DE IMAGINERÍA
DE OLOT, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de «Sucarrats, Busquets, Torrentó y Compañía, Sociedad Limitada» y de «Distribuidora de Imageniería de Olot, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 27 de diciembre de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a la que transmite su patrimonio y se extingue, todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.